

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**9049** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Fertilizantes, Fitosanitarios y Sanidad Ambiental", en siglas AEFISA, con número de depósito 99003823 (antiguo número de depósito 7436).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por Dña. Mónica Mora Jiménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/000211.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 04/02/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15/03/2022.

Las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 14 de diciembre de 2021 y 4 de marzo de 2022 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 recoge la denominación, que cambia de "Asociación Española de Fitosanitarios y Sanidad Ambiental" a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

Las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias aparecen suscritas por D. Felipe Garrocho Carrillo en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Jacobo López Catalán.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de marzo de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220010104-1